

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**ANCHUELO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Anchuelo, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2016 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Anchuelo, a 28 de noviembre de 2016.—El alcalde, Octavio Sempere Pallaruelo.

(03/41.991/16)

